



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

## AVISO MODIFICATORIO N° 8 “BECA DE CREACIÓN TERRITORIOS VIVOS”

### LA SUBDIRECTORA ARTISTICA Y CULTURAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Resolución N° 08 del dieciséis (16) de enero de 2019 y Resolución N° 035 del ocho (08) de febrero de 2019, y

#### CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución 035 del ocho (08) de febrero de 2019 la Fundación Gilberto Alzate Avendaño dio apertura al Programa Distrital de Estímulos – PDE 2019 con un portafolio de dieciocho (18) convocatorias entre las que se encuentran premios, becas y residencias para el desarrollo y cualificación de proyectos culturales y artísticos presentados por personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas que apliquen con propuestas innovadoras en las áreas de Arte Dramático, Artes Plásticas y Visuales, Audiovisuales, Danza, Música, Multidisciplinar y Practicas sociales desde el arte y la cultura.

A través de Resolución 059 del veintidós (22) de marzo de 2019 se declaró la pérdida de ejecutoriedad de la convocatoria “*Beca Instalación Lumínica Interactiva*” por los motivos que ahí se exponen. Dicha situación generó la necesidad de redistribuir el número de estímulos a entregar para la presente vigencia fortaleciendo convocatorias ya publicadas cuyo impacto ha sido notorio en la ciudadanía.

En este contexto, una de las convocatorias que conforman el portafolio del PDE 2019 es la “BECA DE CREACIÓN TERRITORIOS VIVOS”, consistente en “*Promover la realización de un montaje en las áreas de danza, música y/o arte dramático que involucre población residente o flotante, no necesariamente artistas, de las tres localidades con incidencia en el centro histórico de Bogotá: Los Mártires, Santa Fe y La Candelaria.*”. Para esta beca se planteó inicialmente la entrega de tres (3) estímulos cada uno por la suma de DIECISEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$16.000.000), para un total de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$48.000.000).

En este contexto y buscando generar mayor impacto a la ciudadanía interesada en el PDE-FUGA-2019 por medio del fortalecimiento de las convocatorias ya publicadas y que han generado trascendencia para la entidad, así como para dar cumplimiento a las meta propuesta por el proyecto de inversión 1115 “Fomento para las artes y la cultura” - “Apoyar 570 iniciativas culturales a través de estímulos y

Calle 10 # 3 - 16  
Teléfono: +57(1) 4320410  
www.fuga.gov.co  
Información: Línea 195



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

otras estrategias de fomento” y la disponibilidad de recursos se modifica la “BECA DE CREACIÓN TERRITORIOS VIVOS”, en el siguiente sentido:

**“NÚMERO DE ESTÍMULOS A ENTREGAR:** Tres (3).

**VALOR:** Cada estímulo por el valor de DIECISIETE MILLONES DE PESOS MCTE (17.000.000), para un total de CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS MCTE (\$51.000.000).”

Los demás aspectos contemplados en la convocatoria “BECA DE CREACIÓN TERRITORIOS VIVOS” que no hayan sido modificados mediante el presente documento se mantienen incólumes.

Lo expuesto de conformidad con el párrafo del artículo segundo de la citada Resolución, el cual señala que: “En el evento de requerirse la Fundación Gilberto Alzate Avendaño podrá efectuar las modificaciones a los términos específicos de cada convocatoria y al cronograma del “Programa Distrital de Estímulos 2019”, mediante aviso modificatorio que deberá publicarse en la página web de la Entidad con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de cada convocatoria.”

El presente Aviso Modificadorio será publicado en: <http://siscred.scrd.gov.co/estimulos>, en virtud de los numerales 8 y 9 del artículo 3 de la Ley 1437 de 2011.

Dado a los dieciséis (16) días del mes de abril de 2019.

KATHERINE DIANA MARÍA PADILLA MOSQUERA  
Subdirectora Artística y Cultural

Proyectó: Elena Salazar Jaramillo, Profesional Especializado Sub. Artística y Cultural  
Revisó: Andrés López Gómez, Abogado Contratista Sub. Artística y Cultural  
Revisó: John Fredy Silva Tenorio, Jefe Oficina Asesora Jurídica

Calle 10 # 3 - 16  
Teléfono: +57(1) 4320410  
[www.fuga.gov.co](http://www.fuga.gov.co)  
Información: Línea 195



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS